



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Huelva



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2024_996649
TÍTULO: OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL FLANCO SEPTENTRIONAL DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO DE SANCHO IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 516.670,00 €
CÓDIGO DE PROYECTO: 2023000807
TRAMITACIÓN: Urgente

Completado el expediente de contratación arriba referenciado en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con las actuaciones preparatorias preceptivas siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 18 de noviembre de 2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 5 de diciembre de 2024.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º 2024/89) de 2 de diciembre de 2024.
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 16 de diciembre de 2024.

De conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en virtud de lo establecido por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Conserjerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto que se proyecta quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, tal y como establece el artículo 40.BIS del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		17/12/2024 13:23:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFc4M800d9cnWDhw3h8v6m2Mlp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, es de 743.835,25 euros, con el desglose que se detalla a continuación:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	516.670,00 €	1600115502 G/45E/67101/21/2023000807

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		17/12/2024 13:23:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFc4M800d9cnWDhw3h8v6m2Mlp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	